

CONVOCATORIA AUDICIONES 2024

PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES

JOVEN CORO DE ANDALUCÍA

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	22/03/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYXTSTQBXVEP694Y3D4G2NXR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El **PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES**, dependiente del Instituto Andaluz del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y la Música de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante IAAEM), ente público adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, realiza la presente **CONVOCATORIA DE AUDICIONES** en las siguientes especialidades:

JOVEN CORO DE ANDALUCÍA
SOPRANO, CONTRALTO/CONTRATENOR, TENOR, BAJO

Con arreglo a las siguientes

BASES

1. REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria de audiciones, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser residente en la misma en el momento de presentación de la solicitud de participación.
- 2) Estar realizando estudios musicales y querer complementar su formación vocal. Aunque para concurrir a las audiciones no se exige titulación alguna, la organización valorará cuantos datos sobre la formación musical de las personas candidatas se indiquen en el formulario de solicitud.
- 3) Para las personas aspirantes al Joven Coro de Andalucía: **haber nacido entre el 21 de abril de 1993 y el 20 de diciembre 2008**, ambos días inclusive.

La organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos y documentación aportados en la solicitud.

2. BOLSA DE CANTORES

Para conformar la plantilla del Joven Coro de Andalucía en cada encuentro o actividad, y una vez realizadas las pruebas de selección detalladas en el punto 4.4 de la presente convocatoria se publicará la relación de personas candidatas seleccionadas como integrantes de la **Bolsa de Cantores del Joven Coro de Andalucía** ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como la de las no seleccionadas. Las personas participantes en cada una de las actividades que organice el Programa serán convocadas por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas y las especialidades vocales que se requieran para el repertorio propuesto. Al término de cada actividad, el orden de prelación dentro de cada bolsa, para cada

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	22/03/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYXTSTQBXVEP694Y3D4G2NXR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

especialidad vocal, podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante la misma por cada participante. Asimismo, podrá ser causa de exclusión a pruebas futuras de admisión el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones con el Programa, así como la no comparecencia sin causa justificada a las pruebas de una anterior convocatoria de audiciones después de haber sido seleccionado/a para realizarlas.

3. SOLICITUDES

3.1.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que se pondrá a disposición de los interesados en la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-ica.es), coincidiendo con la publicación de las presentes bases en la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

Las solicitudes de inscripción, así como la documentación requerida para la admisión a las pruebas, a través de la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-ica.es).

Documentación requerida:

- Copia del Documento Nacional de Identidad **por ambas caras** (o documento equivalente, por ejemplo NIE o pasaporte), **en vigor**. No serán válidos los documentos caducados, incompletos o ilegibles.
- Una fotografía actual tipo carnet en formato JPG. No se admitirán fotografías de cuerpo entero, o formatos en los que al visualizar el archivo enviado la imagen no se vea claramente. Las personas aspirantes deben tener en cuenta que la imagen que envíen es la que constará en las fichas de evaluación del tribunal de su especialidad, por lo que se requiere que la fotografía enviada sea reciente y tenga un formato adecuado.
- En el caso de las personas aspirantes menores de edad, autorización debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales según modelo facilitado al efecto.
- En el caso de que en el DNI de la persona solicitante no conste como lugar de residencia o nacimiento la Comunidad Autónoma de Andalucía, copia de documento que certifique la residencia en Andalucía en el momento de presentación de la solicitud de participación.

3.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes será de **30 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-ica.es).

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	22/03/2024	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYXTSTQBXVEP694Y3D4G2NXR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.3.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada, mediante publicación en la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes www.oja-ica.es, para que en el plazo de **diez días naturales** desde la publicación del listado provisional de admitidos a la realización de las pruebas subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición.

La lista definitiva de personas admitidas a participar en las pruebas de acceso se hará pública en la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-ica.es).

4. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

4.1 FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LAS AUDICIONES

Las audiciones del **Joven Coro de Andalucía** se realizarán de forma presencial en las ciudades de **Sevilla (Estadio Olímpico) los días 27 y 28 de julio de 2024 y Granada (Rey Chico) los días 29, 30 y 31 de julio de 2024.**

Se confirmarán los días concretos de las audiciones para cada especialidad vocal una vez se cierre el plazo de recepción de solicitudes y se elaboren las listas definitivas de personas admitidas a participar en las pruebas. Esta información se hará pública a través de la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes.

La no comparecencia a las pruebas de selección sin causa justificada supondrá la exclusión de la persona que no se haya presentado para las siguientes audiciones del Programa.

4.2 GRABACIÓN AUDIOVISUAL

Las audiciones podrán ser grabadas en vídeo con el único fin de facilitar a los tribunales designados la posterior selección de las personas candidatas.

4.3 PRUEBAS DE SELECCIÓN

El proceso de selección para el **Joven Coro de Andalucía** constará de las siguientes partes:

- a) Un primer ejercicio que consistirá en la interpretación de una obra de libre elección. Las personas admitidas a la realización de las pruebas deberán enviar, en el plazo y forma que indique el Programa, una copia de dicha obra en formato para el tribunal y el pianista repertorista.

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	22/03/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYXTSTQBxVEP694Y3D4G2NXR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- b) Un segundo ejercicio que consistirá en la interpretación de los fragmentos de repertorio coral que determine el tribunal, que será escogido por éste entre la relación de obras que aparecen en el Anexo de la presente convocatoria.
- c) Lectura a primera vista de un fragmento que permita detectar la capacidad de repentización de la persona aspirante, tanto en los aspectos relativos a la lectura como a la musicalidad y que será determinado el mismo día de la celebración de las pruebas por el tribunal de selección.

El tribunal se reserva el derecho a determinar el tiempo del que dispondrá cada participante en la audición, los fragmentos o partes de las obras a interpretar, así como a realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos musicales de los/as participantes.

Las pruebas de selección se realizarán a puerta cerrada, salvo que el tribunal determine alguna excepción justificada a esta regla.

4.4 PIANISTA ACOMPAÑANTE

El Programa pondrá a disposición de las personas aspirantes un pianista repertorista para acompañar las Audiciones.

4.5 PARTITURAS

La organización no facilitará en ningún caso el material de las obras a interpretar.

Las personas aspirantes deberán realizar su audición con material original de las obras a interpretar, aunque no es necesario que el día de la prueba se aporten copias de las partituras para el tribunal.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo mediante un tribunal del que formarán parte:

- 1) El director titular del Joven Coro de Andalucía.
- 2) Dos especialistas en canto lírico (uno para voces masculinas y otro para voces femeninas), que serán nombrados por la Dirección de Música y Artes Escénicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- 3) Un/a secretario/a, sin voz ni voto, que será igualmente designado/a por el IAAEM de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	22/03/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmAYXTSTQBxVEP694Y3D4G2NXR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las personas aspirantes podrán recusar a los especialistas designados para formar parte de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la ley.

6. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de las pruebas se publicarán en la página web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, una vez cerradas las valoraciones de las mismas por parte de los respectivos tribunales, relacionando a las personas admitidas para formar parte de la **Bolsa de Cantores del Joven Coro de Andalucía**, ordenadas por orden de prelación según los criterios establecidos por los respectivos tribunales de cada especialidad vocal. Asimismo, se indicarán las personas no seleccionadas, las que han renunciado expresamente a realizar las pruebas y las personas que no han comparecido a las mismas, a los efectos sancionadores recogidos en el apartado 4.1 de las presentes bases.

El resultado de la selección realizada por el tribunal será inapelable.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en las audiciones de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas en participar en la convocatoria autorizarán, con la cumplimentación del formulario de solicitud, a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que incorpore los datos de carácter personal aportados en dicho formulario a un fichero de contactos, gestionado por dicha agencia, identificado como CURSOS ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA Y JOVEN CORO DE ANDALUCÍA, con la finalidad de gestión de la formación de la Orquesta Joven de Andalucía y del Joven Coro de Andalucía. Asimismo se autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que, con finalidad de archivo y difusión, tome imágenes, grabaciones audio y/o vídeos de los encuentros, conciertos o audiciones en los que participe, así como a su distribución en cualquier medio o soporte sonoro o audiovisual no venal de dicha grabación para la promoción y difusión de dichas actividades.

Si lo desea, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta 13, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lop.d.aaicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: CURSOS ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA Y JOVEN CORO DE ANDALUCÍA.

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	22/03/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	PK2jmAYXTSTQBXVEP694Y3D4G2NXR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	